

## INFORME DE NECESIDAD

### RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE CONTRATACION

Con objeto de cumplir los objetivos de servicio público encomendados, la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste precisa contratar el Servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos de los Centros Sanitarios del Área (Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y los Centros periféricos dependientes del mismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa de la necesidad de disponer de un Servicio especializado en limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos.

Este Servicio se encargaría de la limpieza de rutina, limpieza concreta y limpieza general de las edificaciones y espacios ubicados en el recinto del Hospital y en el resto de Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia, así como la gestión integral de los residuos no peligrosos generados en los mismos y el lavado de ropa de los Centros Periféricos.

Dado que no existen en el Servicio Murciano de Salud medios humanos ni materiales, como tampoco existen otras opciones para valorar la posibilidad de prestar el servicio con medios propios, se hace necesario y oportuno contratar el servicio para conseguir garantizar la adecuada prestación sanitaria que tiene encomendada esta Institución Sanitaria Pública.

### NECESIDADES A CUBRIR CON EL CONTRATO:

Limpieza de rutina, limpieza concreta y limpieza general de las edificaciones y espacios ubicados en el recinto del Hospital y en el resto de Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia, así como la gestión integral de los residuos no peligrosos generados en los mismos y el lavado de ropa de los Centros Periféricos.

Murcia, 18 de Mayo de 2018

LA SUBDIRECTORA DE GESTION



Fdo.: Rosario Soler García